



MEMORÁNDUM N°86

CUNCO, 23 de diciembre del 2020

**DE : IVETTE SILVA MORAN
DIRECTORA DE CONTROL INTERNO**

**A : ALFONSO COKE CANDIA
ALCALDE COMUNA CUNCO**

Junto En cumplimiento del Plan anual de Auditoría 2020 de la Dirección de Control Interno, aprobado por Decreto Exento N°119 con fecha 17 de enero de 2020, que considera la aplicación de los procedimientos de evaluación independiente al sistema de control interno administrativo y contable, auditoría de los microprocesos, revisión de reglamentos internos y evaluación de su desarrollo interno, administración del riesgo. Adjunto remito a usted Informe Final N° 04 de Auditoría practicada a los procesos de extracción de áridos en terreno municipal.


IVETTE SILVA MORAN
DIRECTORA DE CONTROL

ISM/jbu

Distribución:

- Indicado
- Administración Municipal
- Vial
- Archivo

MUNICIPALIDAD DE CUNCO
DIRECCION DE CONTROL INTERNO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN TERRENO MUNICIPAL

Numero de Informe Final:04/2020

05 de diciembre del 2020





CONTENIDO

Antecedentes generales	3
Objetivo general	4
Objetivos específicos.....	4
Metodología.....	5
Universo y Muestra.....	5
RESULTADO DE MATERIA AUDITADA.....	6
1. ASPECTOS DE CONTROL	6
1.1. Falta formulación de manual de procedimientos	6
1.2. Extracción de material sin control por parte de la unidad vial.....	6
1.3. Control en registro de bitácoras.....	8
2. PROCESOS DE ADQUISICIÓN	10
2.1. Adquisición de terreno	10
2.2. Falta suscripción de contratos GPS.....	10
3. PROCESOS DE AYUDAS SOCIALES	11
3.1. Falta de Informes sociales.....	11
3.2. Registro de ayudas sociales en bitácoras.....	13
4. CONCLUSIONES.....	15
5. ANEXOS	17
5.1. Anexo 1 Ubicación de Terreno	17
5.2. Anexo 2 Terreno inicial	17
5.3. Anexo 3 Terreno municipal (proceso de excavación).....	18
5.4. Anexo 4 Acopio vertedero.....	18
5.5. Anexo 5 Acopio vertedero.....	19
5.6. Anexo 6 Visita a Terreno	20
5.7. Anexo 7 Visita a terreno	21
5.8. Anexo 8.....	22
5.9. Anexo9.....	23





INFORME FINAL N° 04 AUDITORIA EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN TERRENO MUNICIPAL

En cumplimiento del Plan anual de Auditoría 2020 de la Dirección de Control Interno, aprobado por Decreto Exento N°119 con fecha 17 de enero de 2020, que considera la aplicación de los procedimientos de evaluación independiente al sistema de control interno administrativo y contable, auditoría de los microprocesos, revisión de reglamentos internos y evaluación de su desarrollo interno, administración del riesgo. Reglamento N°09 de fecha 12 junio de 2020, sobre procedimiento de actos administrativos de la dirección de Control de la municipalidad de Cunco. Lo establecido en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en Art. N° 29 letra a)"



Antecedentes generales

Según artículo 28 del reglamento N° 20 de fecha 28 de noviembre del 2019 que regula la organización interna de la municipalidad de Cunco, la unidad Vial depende directamente de la Dirección de Obras Municipales.

La Dirección de Obras Municipales (DOM) tiene por finalidad gestionar el desarrollo urbano de la Comuna de Cunco tomando en cuenta todas las disposiciones legales que contemplan las edificaciones dentro del territorio comunal teniendo su cargo las siguientes funciones:

- ❖ Dar cumplimiento a la ordenanza general de urbanismo y construcciones
- ❖ Otorgar, permisos, resoluciones, y recepciones y regularizaciones para obras de edificación, proyectos de loteo, subdivisiones, fusiones u otros
- ❖ Fiscalizar la ejecución de obras en la comuna
- ❖ Dirigir construcciones u obras de responsabilidad municipal, de ejecuciones directas o ejecutadas por terceros
- ❖ Tomar medidas relacionadas con la vialidad urbana y rural
- ❖ Mantenimiento de calles, veredas y áreas públicas
- ❖ Dar cumplimiento a ordenanza municipal, autorizaciones y cobro de multas.

Según artículo y reglamento anteriormente mencionado que regula la organización interna de la municipalidad de Cunco, la unidad Vial depende directamente de la



MUNICIPALIDAD DE CUNCO
DIRECCION DE CONTROL INTERNO

Dirección de Obras Municipales, por otra parte, según decreto N° 1354 de fecha 31.12.2015 Don Rodrigo Sandoval Guerrero es designado como encargado de la unidad vial siendo su jefa directa la Sra. Clara Alarcón Alarcón directora de la DOM.

Se desglosa además listado de funcionarios que pertenecen actualmente a la unidad vial, información entregada por la unidad de Recursos Humanos.

UNIDAD VIAL

JORGE ARIEL SANDOVAL GRANDÓN	PLANTA
JOSE HUGO VILLAGRAN RIQUELME	PLANTA
RODRIGO ANTONIO SANDOVAL GUERRERO	PLANTA
VICTOR MANUEL GUTIÉRREZ VILLEGAS	PLANTA
ORLANDO ANTONIO MONTECINOS HENRIQUEZ	PLANTA
DANIEL IVÁN SANDOVAL CORTÉS	CONTRATA
MANUEL OSVALDO MORAGA CID	CONTRATA
MARCO LARENAS SAEZ	CONTRATA
MELVIS GUSTAVO JARA FLORES	CONTRATA
PATRICIO GASTÓN GARRIDO MACHUCA	CONTRATA

EVALDO RUIZ OBREQUE	PRESTACIÓN SERVICIOS
JOSÉ FIDEL FIGUEROA TORRES	PRESTACIÓN SERVICIOS
LAUTARO EDUARDO PERALTA TRAIPI	PRESTACIÓN SERVICIOS
RENÉ MANUEL HERNÁNDEZ BASTÍAS	PRESTACIÓN SERVICIOS
Yael Paz Segura Muñoz	PRESTACIÓN SERVICIOS
YURI SELENE VEGA FERNÁNDEZ	PRESTACIÓN SERVICIOS



Objetivo general

Realizar la auditoría operativa interna de la municipalidad, con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación de los diferentes procedimientos para el funcionamiento y uso de terreno municipal para la extracción de áridos

Objetivos específicos

- ❖ Revisión de entradas y salidas de material y lugar destinado
- ❖ Revisión de bitácoras en conjunto con sistema de GPS
- ❖ Revisión de planillas de registro de material y una evaluación de sistema de control
- ❖ Verificar el proceso administrativo de entrega de material en relación con el cumplimiento con las ayudas sociales



**MUNICIPALIDAD DE CUNCO
DIRECCION DE CONTROL INTERNO**

Metodología

El examen se practicó de acuerdo a la metodología de auditoría de este Dirección de Control, contenida en el Reglamento N°09 de fecha 12 junio de 2020, sobre procedimiento de actos administrativos. Lo establecido en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en Art. N.º 29 letra a), considerando los resultados de evaluaciones de control interno, en relación con las materias examinadas, y determinándose la realización de pruebas de auditoría en las medidas que se estimaron necesarias.

Por otra parte, es dable señalar que las observaciones de la Dirección de Control Interno, formula con ocasión de las fiscalizaciones que se efectúa, se clasifican de diversas categorías, de acuerdo con su grado de complejidad. En efectos sean estas altas, media o baja complejidad, aquellas observaciones que de acuerdo a su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial y eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial importancia por esta dirección de control; en tanto se clasifican como medianamente o baja complejidad, aquellas que tienen menos impacto en estos criterios.



Universo y Muestra

De conformidad con los antecedentes proporcionados por la unidad fiscalizada, entre el 01 de enero al 18 de mayo del 2020. En el mes de abril y mayo del presente año mediante correo electrónico se solicita a la unidad vial la siguiente información:

- ❖ Calendario de programación
- ❖ Copia de bitácoras de los meses anteriormente mencionados
- ❖ Planilla en la que se registra la extracción de áridos
- ❖ Informes de ayudas sociales

De igual modo se solicita a la Dirección de Adm. y Finanzas la documentación respectiva sobre la adquisición del terreno para la extracción de áridos con su información de respaldo.



RESULTADO DE MATERIA AUDITADA

1. ASPECTOS DE CONTROL

1.1. Falta formulación de manual de procedimientos

En relación con este punto, se constató que la unidad vial no cuenta con manual de procedimientos que regule el funcionamiento, el cual entre sus temáticas debe incluir las funciones básicas de la unidad, no obstante, dicho manual no se encuentra creado y aprobado mediante un acto administrativo, situación que fue corroborada con el encargado vial Sr. Rodrigo Sandoval Guerrero.

Con lo anteriormente mencionado, se vulnera con lo establecido en el numeral 45, de la resolución exenta No 1.485, de 1996, de la Contraloría General de la República, la cual señala que la documentación relativa a las estructuras de control interno debe incluir datos sobre la estructura y políticas de una institución, sobre sus categorías operativas, objetivos y procedimientos de control; información que debe figurar en documentos tales como guías de gestión, políticas administrativas y manuales de operación y de contabilidad.



1.2. Extracción de material sin control por parte de la unidad vial

El terreno destinado a la extracción de áridos cuenta con una superficie total de 1.5 y se encuentra ubicado en la localidad de Choroico, específicamente en el sector de Santa Isabel a 1,6 kilómetros, en línea recta, de la Ruta S-61 que conecta con la zona urbana de Los Laureles y Cunco. (Anexo 1)

De acuerdo a informe emitido por la unidad vial, el proceso de extracción de áridos se inició con la limpieza de capa vegetal de cierta área del terreno (ver anexo 2 y 3). Posteriormente se comenzó con el escarpe de tierra, la cual una parte quedó en dicho terreno y otra parte fueron trasladadas al vertedero municipal. Durante los meses de febrero a mayo el material ha sido traslado como centro de acopio a un costado del vertedero municipal. (Anexo 4 y 5)

La unidad vial cuenta con mecanismo de bitácora y planilla Excel de cada vehículo, registrando lo realizado diariamente y el material que se utiliza el cual además se ingresa en dicha planilla.



**MUNICIPALIDAD DE CUNCO
DIRECCION DE CONTROL INTERNO**

En virtud de los antecedentes aportados por la unidad, registró en planillas Excel de material extraído (tierra y árido), además copia de bitácoras de maquinaria, no se logró validar el control total material extraído, debido a que planilla de extracción solicitada a la unidad, fue proporcionada solo los meses de febrero y marzo, siendo esta dirección la que realiza un resumen del material extraído de la muestra anteriormente mencionada, obteniendo el siguiente detalle:

RESUMEN DE EXTRACCION		
Cifras expresadas en M3		
MESES	TIERRA	ARIDO
ENERO	0	0
FEBRERO	906	132
MARZO	345	1521
ABRIL	0	990
MAYO	0	0
TOTAL	1251	2643

Fuente: Cuadro confeccionado por la dirección de control interno



Sin perjuicio de la anterior, con fecha 19 de mayo del presente año, esta dirección en conjunto con la directora de obras municipales, concurrió a la ubicación de terreno para realizar la medición del total de los M3 extraídos a la fecha (anexo 6 y 7).

Se midieron 3 puntos distintos de la excavación largo, ancho y altura que semejaba a la forma de un trapecio. Con las mediciones pudo ser calculado mediante tramos de excavación, descontando el terreno superficial que consiste en terreno natural, el cual además se demuestra los extractos de la excavación constatándose que el total de 1.098m³ de tierra y 1.916m³ de árido (anexo 8) especificado en el siguiente detalle:



**MUNICIPALIDAD DE CUNCO
DIRECCION DE CONTROL INTERNO**

PLANILLA DE EXTRACCION DE ARIDOS		
Cifras expresadas en M3		
	TIERRA	ARIDO
SEGÚN REGISTRO EN BITACORAS	1251	2643
SEGÚN CUBICACION EN VISITA A TERRENO	1098	1916
DIFERENCIA	-153	-727

Fuente: confeccionada por la dirección de control

En esta circunstancia esta dirección detecta la ausencia de control, ya que, si bien mantienen un registro en bitácoras, además de planilla Excel no existe un registro especificados en bitácoras de retroexcavadora y excavadora, registrando solo la totalidad de los cubos cargados, pero no siendo desglosado por cada camión. Además, no obstante, del registro, estas cifras no concuerdas con la cubicación que se realizó en terreno, demostrando una diferencia tanto en tierra como áridos extraídos.



1.3. Control en registro de bitácoras

De la revisión práctica en conjunto con el sistema de GPS se constataron las siguientes situaciones:

1.3.1. Incumplimiento al reglamento interno que regula el procedimiento para el uso y circulación de vehículos municipales de la municipalidad de Cunco

De acuerdo al artículo 27 de reglamento interno 05 de fecha 16 de mayo del 2018 "esta bitácora deberá ser visada a lo menos una vez al mes por el jefe directo o la unidad en que se encuentre asignado el vehículo, o por quien este delegue".

Sobre el particular numeral se constató en la revisión que dichas bitácoras no están visadas por el encargado de la unidad Sr. Rodrigo Sandoval, lo cual es responsabilidad del encargado visar a lo menos una vez al mes dichas bitácoras, vulnerando con ello lo dispuesto en el referido documento y además que infringe lo indicado en la letra f), del título XII, del oficio N° 35.593, de 1995, de la Contraloría General de la República, donde se establece que por cada vehículo debe llevarse una bitácora en que se señale, por lo menos kilometraje y el recorrido que cumple, la que deberá ser visada periódicamente por el Jefe respectivo.



**MUNICIPALIDAD DE CUNCO
DIRECCION DE CONTROL INTERNO**

1.3.2. Registro en bitácoras sin información exacta

Revisados documentos anteriores (bitácoras) se observa que en 7 circunstancias de registro las bitácoras no se completaron con la información exacta, ya que revisado con sistema de GPS se detectaron las siguientes irregularidades:

BITÁCORAS CON ERROR DE REGISTRO SEGÚN GPS				
CAMIÓN	PATENTE	FECHA	SEGÚN BITÁCORA	SEGÚN GPS
Mercedes Benz	LBCY16	06-mar	11 viajes de tierra	10 viajes de tierra
Mercedes Benz	LCBY21	04-mar	6 viajes de ripio	5 viajes de ripio
Mercedes Benz	LCBY21	06-mar	12 viajes de tierra	9 viajes de tierra
Mercedes Benz	LCBY21	23-abr	5 viajes para acopio	3 viajes para acopio y 2 a faja 0 (sin ser mencionado)
Ford	BWD90	05-mar	4 viajes de ripio	3 viajes de ripio
Ford	BWD90	23-abr	5 viajes para acopio	3 viajes para acopio y 2 a faja 10.000 (sin ser mencionado)



Lo anterior, vulnera lo dispuesto en el numeral 46 de la Resolución Exenta N.º 1.485, de 1996, de la Contraloría General de la República, que indica que la documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o el hecho (y de la información concerniente) antes, durante y después de su realización. Además del artículo 24 del reglamento interno sobre el uso de vehículos municipales "será obligación de cada conductor mantener al día la bitácora sobre uso y circulación de vehículos municipales, consignando en ella toda la información o datos requeridos"

Por otra parte, de acuerdo a la segunda parte del artículo 27 de reglamento anteriormente mencionado "el encargado de vehículos podrá solicitar o inspeccionar las bitácoras", las cuales se encuentran firmadas por el encargado de vehículo e inclusive las que reflejan los errores mencionados en cuadro anterior.



2. PROCESOS DE ADQUISICIÓN

2.1. Adquisición de terreno

Se constato mediante decreto exento N°1927 de fecha de fecha 26 de diciembre del 2019 (DAF), la adquisición del terreno municipal para extracción de áridos ubicado en la localidad de choroico, la cual fue mediante trato directo la cual fue pagada por decreto de pago N.º 2566 de fecha 31 de diciembre del 2019 en dos pagos de \$15.500.000, el primero el 31 de diciembre del 2019 y el segundo el 20 de marzo del 2020, indicar además que la compra fue aprobada por un monto de \$31.000.000 en sesión de concejo, la cual es corroborada en sesión extraordinaria de concejo municipal según certificado N.º 7 de fecha 24 de diciembre del 2019.

En relación con lo expuesto, dicha adquisición se basa en la modalidad de compra en el artículo final del reglamento interno N.º 12 de fecha 12 de diciembre del 2016, estipulando que la municipalidad podrá adquirir mediante trato directo inmueble, debiendo acreditar con una tasación el valor comercial del inmueble.

De acuerdo a la fundamentación anteriormente mencionada, no es suficiente para determinar la adquisición de ese terreno en específico, he informado en os dictámenes N.º 18.355 y 44.411 del 2007; 46.427 del 2008 y 18.802 del 2010, entre otros, atendido el carácter excepcional de la modalidad de trato directo, se requiere una acreditación efectiva y documentada de las razones que motivan su procedencia, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismo y catástrofes contenidas en la legislación pertinente, lo que no aconteció en lo mencionado.

2.2. Falta suscripción de contratos GPS

En la relación con las licitaciones públicas sobre la adquisición del servicio de GPS la que se detalla a continuación:

ID	PROVEEDOR	DECRETO ADJUDICADO	FECHA	MONTO \$
4284-24-LE20	Product. Desing	106	24/02/2020	2.499.000





**MUNICIPALIDAD DE CUNCO
DIRECCION DE CONTROL INTERNO**

Fue solicitado al encargado de vehículos la fecha de activación para cada vehículo municipal y su respectivo contrato de la licitación, siendo informado a esta dirección que el contrato aún no ha sido suscrito con el proveedor adjudicado.

Al respecto, el actual Artículo 63 del mencionado reglamento de compras públicas señala que para formalizar las adquisiciones de bienes y servicios regidas por la ley N.º 19.886, se requerirá la suscripción de un contrato. Sin perjuicio de lo anterior, las adquisiciones menores a 100 UTM podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Sin embargo, se sugiere como buena práctica del municipio realizar contrato de la adquisición del servicio, ya que en situaciones anteriores se han formalizado estos procesos, aunque la licitación adjudicada sea inferior a 100UTM



3. PROCESOS DE AYUDAS SOCIALES

3.1. Falta de Informes sociales

De acuerdo al reglamento N°7 de fecha 19 de julio del 2019 para la asignación de prestaciones del programa de asistencia social título V artículo 10 letra l) sobre entrega de áridos "la profesional asistente social o trabajadora social de la dirección de desarrollo comunitario, deberá emitir un informe social para evaluar la necesidad del usuario en cuanto a los requerimientos de gravilla estabilizada, ripio para camino (que no están sujetos a la mantención municipal), ripio para construcción bolones entre otros. Una vez evaluado por la profesional deberá enviar a través de memorándum a solicitud a la dirección de obras municipales o unidad vial, para realizar la evaluación técnica, dependiendo de la factibilidad del material solicitado". Es por ello que se solicita detalle de los informes sociales entregados a la unidad vial, lo que se detalla a continuación:

NÓMINA DE INFORMES SOCIALES ENTREGADOS A VIAL		
Nº MEMO	NOMBRE	SECTOR
2	NELSON CORDOVA	F. 12000
3	GLORIA SANCHEZ	EL AVION
4	HORTENSIA NAVARRETE	FAJA 16000



MUNICIPALIDAD DE CUNCO
DIRECCION DE CONTROL INTERNO

5	MARIA POBLETE	LOS LAURELES
6	DELFINA SAEZ	F 20000
15	ANA SAEZ	LA CONCEPCION
16	MARAGTITA GOMEZ	2° NAHUELCURA
17	GASPAR SANDOVAL	QUECHUREHUE
18	RENE RIVERA	SANTA OLGA
19	JOSE ALFARO	FAJA 4000
31	DELIA YAÑEZ	LOS NOTROS
38	EDIER MORALES	CURACALCO ALTO
44	ROSA SANDOVAL	LOS LINGUES
45	ANTONIO COLLIO	F. 12000
46	MARTA REBOLLEDO	FA 10000
47	JOB CORDOVA	FA 10000
56	ALBERTO HUECHILAO	LA DEHESA
57	JUANA ROSALES	2° NAHUELCURA
58	ELIANA ANTILAF	SANTA ADELA
70	RAUL CID	LEUFUCHE
71	FLOR NEICUN	LOS LAURELES
72	JULIA ZARATE	ALTO CAN CAN
73	PATRICIA BRAVO	2° NAHUELCURA
74	MACLOVIA TAPIA	2° NAHUELCURA
75	CECILIA MUÑOZ	2° NAHUELCURA
76	CARLOS TAÑEZ	2° NAHUELCURA
77	MANUEL MARTINEZ	2° NAHUELCURA
78	GLORIA MORALES	DALCAHUE
79	JUAN AVELLO	CHOROICO
80	SAMUEL LEMONAO	COLICO
81	YESENIA MANRIQUEZ	PITRUNCO
82	RICARDO QUIÑONES	HUAHUANCO
83	PAMELA ESPINOZA	3 ESQUINAS
84	ROBERTO RIQUELME	F 8000
85	EMILIA BUSTAMANTE	EL ESFUERZO
87	BERNANRDA CABEZAS	BALMACEDA
88	DAVID CAYUMAN	LOS LINGUES
89	OSVALDO VALERIA	SANTA MARIA
90	JUANA ANTIMAN	ALTO CAN CAN
91	VALERIA CONEJEROS	CHOROICO
92	JUAN TRALMA	PEDREGOSO
99	CARMEN MATUS	FA 10000
100	CLAUDIA CELEDON	EL PORTAL
101	ANA PINILLA	LA DEHESA
102	NORMA OSSES	LOS LAURELES
103	JAIME MORALES	SAN ANTONIO
104	GABRIELA ABARZUA	EL PORTAL
107	ADOLFO HUENCHULAF	RUCAPELLAN
108	EMILIO HUICHACURA	QUECHUREHUE
109	MARIA PAILLAGAN	TRAUMACO CATRILAF





MUNICIPALIDAD DE CUNCO
DIRECCION DE CONTROL INTERNO

110	HILARIO NECULMAN	HUAHUANCO
114	GRIMANNESSA VARELA	RIO NEGRO
115	MARIA VELERIA	SAN PEDRO
116	AGUSTIN MONCADA	RUCAPELLAN
117	LUZ ANCAO	QUECHUREHUE
118	ALICIA JUNITO	QUECHUREHUE
119	SYLVANA SEPULVEDA	EL PORTAL
120	LUIS JARA	RIO NEGRO
121	JUAN CHEUQUELAD	QUECHUREHUE
128	RONY OPAZO	AV. LLAIMA

En cuanto a lo anterior, la unidad vial ha entregado un total de 14 ayudas sociales las cuales fueron revisadas en bitácoras, sin embargo, al solicitar los informes sociales por la entrega de las respectivas ayudas, la unidad vial solo proporcionó un informe social el cual fue entregado el 25 de abril del presente, pero no cuenta con recibo de ayuda.



En atención lo expuesto, y sin perjuicio de las medidas adoptadas por la unidad vial, se está vulnerando el artículo anteriormente mencionado al no presentar informes sociales.

3.2. Registro de ayudas sociales en bitácoras

De acuerdo a lo anterior, las 14 entregas de ayudas sociales estas deben estar registradas en las bitácoras del vehículo que realizó dicha entrega, sin embargo, se puede observar que nuevamente no se está respetando los artículos mencionados en el numeral 46 de la Resolución Exenta N.º 1.485, de 1996, de la Contraloría General de la República, en lo que se detectó las siguientes irregularidades:

REGISTRO DE ENTREGA DE AYUDAS SOCIALES						
FECHA	VEHÍCULO	PATENTE	NOMBRE	SECTOR	INFORME SOCIAL	RECIBO DE AYUDA
03-feb	C. MERCEDES BENZ	LBCY21	NO REGISTRA	CHOROICO	NO PRESENTA	NO PRESENTA
03-feb	C. MERCEDES BENZ	LBCY21	NO REGISTRA	SAN JOSE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
02-mar	C. MERCEDES BENZ	LBCY21	HECTOR PINCHULEF	RAYENLAFQUEN	NO PRESENTA	NO PRESENTA
03-feb	CAMIION FORD	BWYD90	NO REGISTRA	2º NAHUELCURA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
25-abr	CAMIION FORD	BWYD90	NO REGISTRA	PORTAL SAN ALFONSO	NO PRESENTA	NO PRESENTA



MUNICIPALIDAD DE CUNCO
DIRECCION DE CONTROL INTERNO

17-feb	C. MERCEDES BENZ	GSSP86	NO REGISTRA	PITRUNCO	NO PRESENTA	NO PRESENTA
04-mar	C. MERCEDES BENZ	GSSP86	NO REGISTRA	LOS LAURELES	NO PRESENTA	NO PRESENTA
03-ene	C. MERCEDES BENZ	LBCY16	NO REGISTRA	CURACALCO ALTO	NO PRESENTA	NO PRESENTA
07-ene	C. MERCEDES BENZ	LBCY16	NO REGISTRA	CHOROICO	NO PRESENTA	NO PRESENTA
07-ene	C. MERCEDES BENZ	LBCY16	NO REGISTRA	ALTO CAN CAN	NO PRESENTA	NO PRESENTA
13-ene	C. MERCEDES BENZ	LBCY16	NO REGISTRA	RAYENLAFQUEN	NO PRESENTA	NO PRESENTA
13-ene	C. MERCEDES BENZ	LBCY16	NO REGISTRA	LOS JUANES	NO PRESENTA	NO PRESENTA
13-ene	C. MERCEDES BENZ	LBCY16	NO REGISTRA	EL ESFUERZO	NO PRESENTA	NO PRESENTA
05-mar	C. MERCEDES BENZ	LBCY16	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

En atención a planilla presentada, y sin perjuicio de las medidas adoptadas por la unidad vial, se está vulnerando los artículos anteriormente mencionado al no transcribir los hechos de manera exacta en bitácoras.





MUNICIPALIDAD DE CUNCO
DIRECCION DE CONTROL INTERNO

4. CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo de la presente auditoría, el Municipio, a través de las Direcciones correspondientes, deberá adoptar las medidas a fin de dar cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario señalar las siguientes

- 1) De acuerdo a numeral 1.1, se solicita a la brevedad confeccionar el manual de procedimientos de la unidad vial el cual debe ser visado y firmado por las autoridades permitentes.
- 2) Referente al material extraído sin control se sugiere implementar un control más eficiente para el registro de extracción material, el cual se pueda corroborar, además solicitar que la maquinaria (retroexcavadora, excavadora) adopten la medida de desglosar la carga de camiones, mencionada individualmente por cada camión y total de M3.
- 3) Sobre el control en registros de bitácoras, se sugiere registrar en detalle exacto de todos los viajes, casos sociales, y M3 de extracción de áridos con la finalidad que la documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de las transacciones o hecho (y de la información concerniente) antes, durante y después de su realización, además, estas deben ser revisadas en forma periódica por los jefes respectivos.

Considerando que se trata de situaciones consolidadas, la unidad debe evitar su reiteración y dar estricto cumplimiento a lo previsto en el reglamento interno de vehículos aludido y dictámenes de la Contraloría



1 C: Observación compleja: incumplimiento de normativa relacionada con las confecciones de manuales de procedimientos.

2 C: Observación Compleja: falta de procedimientos de control

3 MC: Observación medianamente compleja: incumplimientos legales y reglamentarios



**MUNICIPALIDAD DE CUNCO
DIRECCION DE CONTROL INTERNO**

- 4) El numeral 3.1 y 3.2 se solicita implementar las medidas pertinentes con la finalidad de corroborar dichas entregas de ayudas sociales, dando estricto apego a lo establecido en los procedimientos internos al momento de conceder este tipo de ayudas.

4 C: Observación compleja: falta documentación de respaldo

Finalmente, y al no recibir respuesta por partes de la unidad vial en relación con las conclusiones N° 1, 2, 3, 4, se deberá remitir un "Informe de Estado de Observaciones" (anexo 9), de acuerdo, en un plazo máximo de 60 días hábiles, a partir del día siguiente de la recepción del presente informe, comunicando las medidas adoptadas y acompañando antecedentes de respaldo respectivo.

Si al cumplimiento del plazo no se recibe respuesta al informe emitido por esta dirección se procederá a informar al Sr. Alcalde para que se adopten las medidas pertinentes.


JOSSELIN BEROIZA URRRA
AUDITORA



IVETTE SILVA MORAN
DIRECTORA DE CONTROL INTERNO





5. ANEXOS

5.1. Anexo 1 Ubicación de Terreno

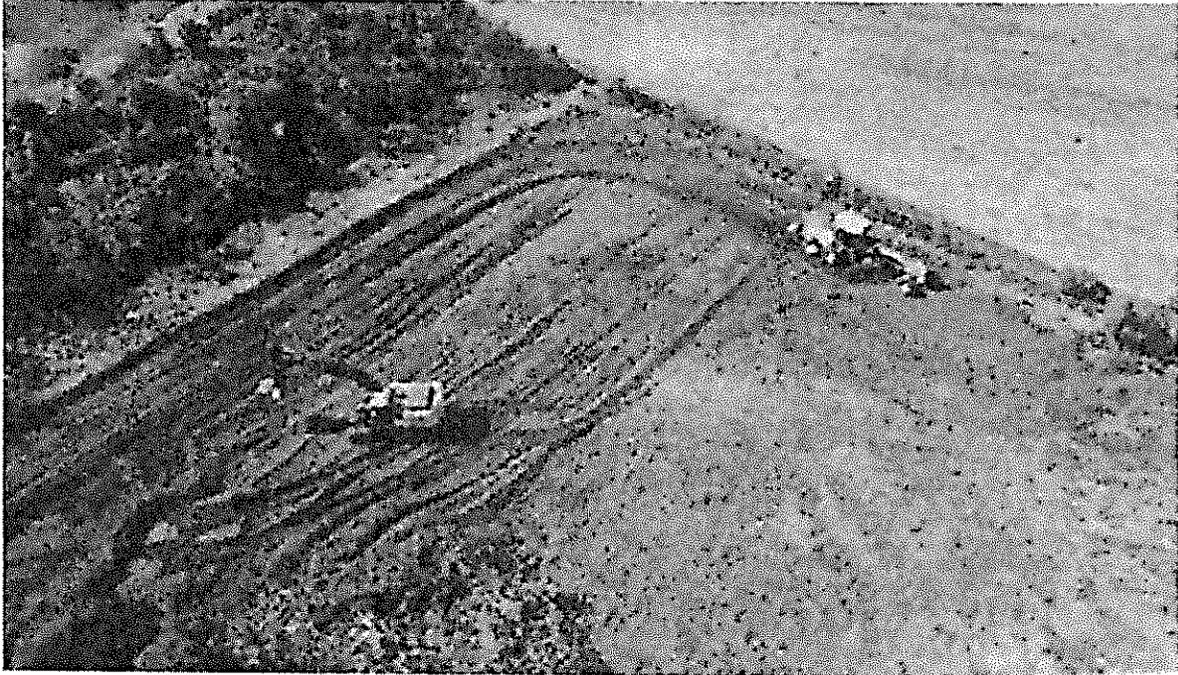


5.2. Anexo 2 Terreno inicial

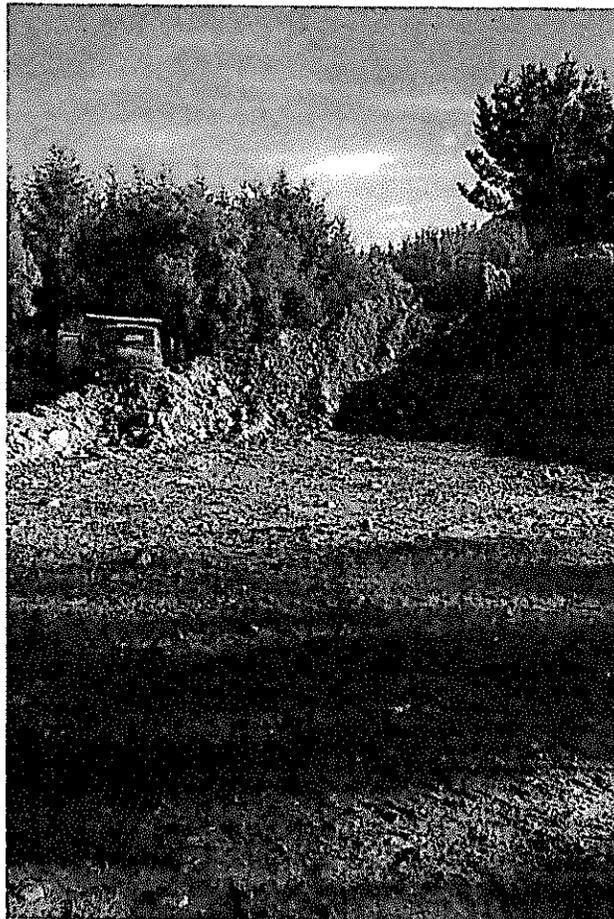




5.3. Anexo 3 Terreno municipal (proceso de excavación)



5.4. Anexo 4 Acopio vertedero





5.5. Anexo 5 Acopio vertedero





MUNICIPALIDAD DE CUNCO
DIRECCION DE CONTROL INTERNO

5.6. Anexo 6 Visita a Terreno





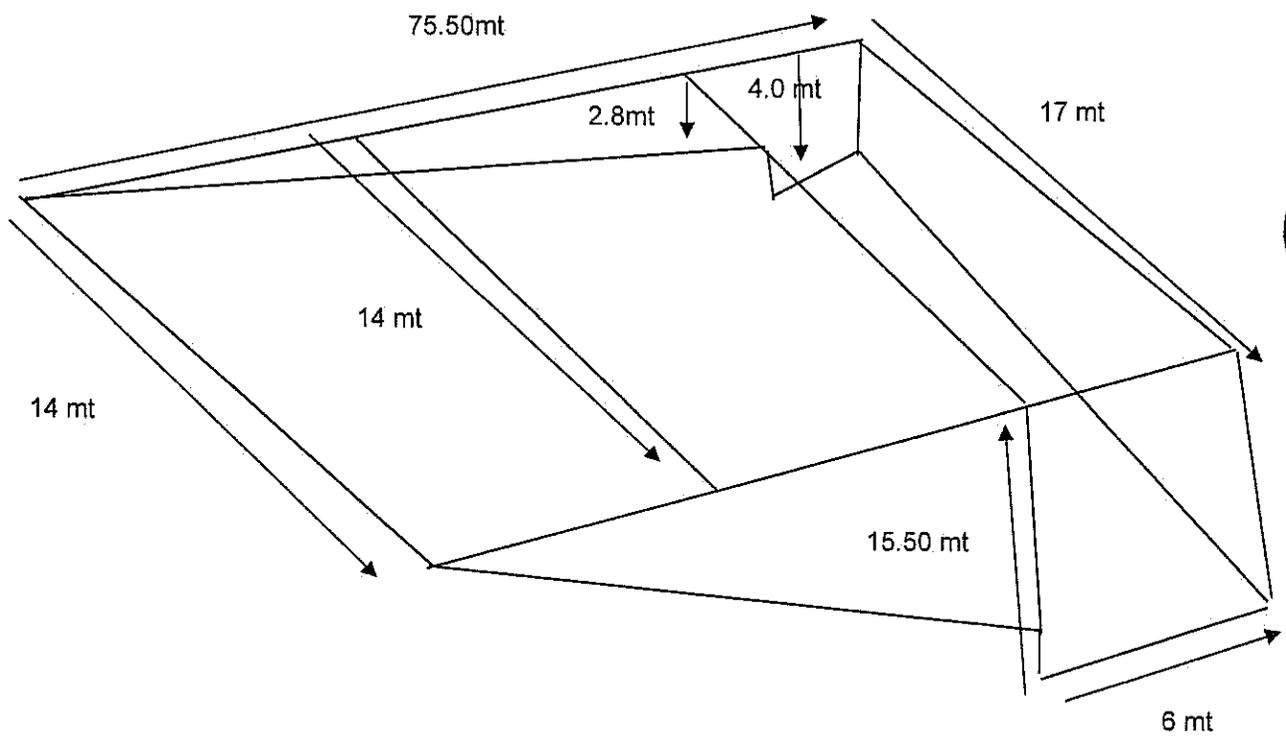
MUNICIPALIDAD DE CUNCO
DIRECCION DE CONTROL INTERNO

5.7. Anexo 7 Visita a terreno





5.8. Anexo 8



5.9 Anexo 9 Informe de Estado de Observaciones

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR UNIDAD DE AUDITORIA	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA UNIDAD AUDITADA
Resultados de materia auditada, aspecto de control numeral 1, punto 1.1	Falta formulación de manual de procedimientos	se solicita confeccionar el manual de procedimientos de la unidad vial el cual debe ser visado y firmado por las autoridades pertinentes.			
Resultados de materia auditada, aspecto de control numeral 1, punto 1.2	Extracción de material sin control por parte de la unidad vial	implementar un control más eficiente para el registro de extracción material, el cual se pueda corroborar, además solicitar que la maquinaria (retroexcavadora, excavadora) adopten la medida de desglosar la carga de camiones, mencionada individualmente por cada camión y total de M3.			
Resultados de materia auditada, aspecto de control numeral 1, punto 1.3 (1.3.1 y 1.3.2)	Control en registro de bitácoras	registro en detalle exacto de todos los viajes, casos sociales, y M3 de extracción de áridos con la finalidad que la documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de las transacciones o hecho (y de la información concerniente) antes, durante y después de su realización, además, estas deben ser revisadas en forma periódica por los jefes respectivos.			
Resultados de materia auditada, proceso de ayudas sociales numeral 3, punto 3.1 y 3.2	Falta de Informes sociales Registro de ayudas sociales en bitácoras	implementar las medidas pertinentes con la finalidad de corroborar dichas entregas de ayudas sociales, dando estricto apego a lo establecido en los procedimientos internos al momento de conceder este tipo de ayudas.			

